



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11931

Lunes 7 de Abril de 2014

Edición de 33 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:

boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2014 - Dto. Nº 120** - Acéptase Renuncia y Designase Subsecretario de Coordinación Operativa ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2014 - Dto. Nº 16, 17, 87, 193, 218, 246, 260, 275, 284, 325, 327, 337, 338 y 339** ..... 2-8

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2014 - Res. Nº 031 a 049** ..... 8-14

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2014 - Res. Nº 215, 216, 217, 231 y 232** ..... 14-15

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2014 - Res. Nº V-88, V-91, 99, 104 y 105** ..... 15-16

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2014 - Res. Nº XXIV-05** ..... 16

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2014 - Res. Nº XII-19** ..... 16

Secretaría de Cultura  
**Año 2014 - Res. Nº 44, 45, 46, 48 a 78** ..... 16-22

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
**Año 2014 - Decl. Nº 004 a 007** ..... 23-24

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
**Año 2014 - Disp. Nº 73** ..... 24

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 24-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Subsecretario de Coordinación Operativa.**

**Dto. Nº 120/14.**

Rawson, 11 de Febrero de 2014.

VISTO:

El Expediente Nº 518-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la renuncia del señor Alejandro Esteban RUIZ DÍAZ al cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa dependiente del Ministerio de Educación, y la designación en dicho cargo del Licenciado Sergio Alejandro COMBINA;

Que el Artículo 155° inciso 3o de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme a la atribución referida se procede a aceptar la renuncia del señor Alejandro Esteban RUIZ DÍAZ, al cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 3 de enero de 2014;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa al Licenciado Sergio Alejandro COMBINA, a partir del 11 de febrero de 2014;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 3 de enero de 2014, la renuncia presentada por el señor Alejandro Esteban RUIZ DÍAZ (MI Nº 14.755.208 - Clase 1961), al cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa dependiente del Ministerio de Educación, designado mediante De-

creto Nº 1671/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa de Ministerio de Educación al Licenciado Sergio Alejandro COMBINA (MI Nº 24 642.805 -Clase 1975), a partir del 11 de febrero de 2014.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 16**

**20-01-14**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Ana Adela REJTMAN (M.I. Nº 13.412.830 - Clase 1957) cargo Jefe Departamento Internado - Categoría 1 E, a cargo de la Dirección del Hogar Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Ley I Nº 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 30 de mayo de 2012 y hasta el 06 de septiembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Ana Adela REJTMAN (M.I. Nº 13.412.830 - Clase 1957) cargo Jefe Departamento Internado - Categoría 1-E, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Director del Hogar Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Ley I Nº 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 30 de mayo de 2012 y hasta el 06 de septiembre de 2012 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Dto. Nº 17**

**20-01-14**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, ala Planta Transitoria creada por la Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministe-

rio de Seguridad y Justicia, a la señora Sonia Matilde FRELLI (DNI N° 22.247.021- Clase 1971).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios por la señora Sonia Matilde FRELLI será de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$ 4 407,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia - Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2014.

**Dto. N° 87****31-01-14**

Artículo 1°.- Modificar, a partir del 01 de febrero de 2014, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado;- SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, eliminándose un (1) cargo - Función Administrativa - Planta Transitoria y; creándose un (1) cargo - Función Profesional en la misma Planta.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir del 01 de febrero de 2014, el Plantel Básico de Fiscalía de Estado, eliminándose un (1) cargo - Función Administrativa - Planta Transitoria y; creándose un (1) cargo - Función Profesional en la misma Planta. -Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir del 31 de enero de 2014, la designación del agente MARTÍNEZ, Christian Marcelo (M.I. N° 23.445.339 - Clase 1973) en el cargo de Subsecretario de Asuntos Judiciales dependiente de la Fiscalía de Estado, dispuesta mediante Decreto N° 1335/12.-

Artículo 4°.- Incorporar, a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, del agente MARTÍNEZ, Christian Marcelo (M.I. N° 23.445.339 - Clase 1973) para cumplir Función Profesional en la Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado, percibiendo por el cumplimiento de las mismas una remuneración básica mensual de PESOS CINCO MIL CÍEN (\$5.100).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

**Dto. N° 193****27-02-14**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente CAMIO, Pamela Susana (M.I. N° 23.032.933 - Clase 1973) cargo Jefe de Departamento Análisis de Costos - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el cargo Director de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 2°.- La agente CAMIO, Pamela Susana (M.I. N° 23.032.933 -Clase 1973), reservará su cargo de

revista Jefe de Departamento Análisis de Costos - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 62: Ministerio de Hidrocarburos - SAF: 62 - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 1: Concesiones Mineras.-

**Dto. N° 218****07-03-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de Marzo de 2014 la designación en la Dirección de Programación Institucional - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete del señor RÍOS, Mario Oscar (M.I. N° 20.238.591 - Clase 1968) dispuesta por Decreto N° 38/14.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de Marzo de 2014, la designación en la Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete del señor MURIETE, Juan Orlando (M.I. N° 24.133.466 - Clase 1974) dispuesta por Decreto N° 1730/12.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 1° de Marzo de 2014, en el cargo Director General de Automotores - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente RÍOS, Mario Oscar (M.I. N° 20.238.591 - Clase 1968).-

Artículo 4°.- Designar a partir del 1° de Marzo de 2014, en el cargo Director de Programación Institucional - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente MURIETE, Juan Orlando (M.I. N° 24.133.466 - Clase 1974).-

Artículo 5°.- El señor RÍOS, Mario Oscar (M.I. N° 20.238.591 - Clase 1968), reservará su cargo de revista Jefe Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 246****11-03-14**

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del día 03 de Enero 2014, la renuncia presentada por el Dr. SCHIAVONE José Francisco Cruz (M.I. N° 30.063.827-Clase 1983), al cargo Director General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo, designado mediante Decreto N° 1346/13.

Artículo 2°.- DESÍGNESE en el cargo Director General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo a la Dra. TAPIA María Victoria (M.I. N° 32.247.393 -Clase 1986), a partir del 03 de Enero 2014.

Artículo 3°.- La profesional citada percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el artículo 22°, Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1.330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

**Dto. N° 260**

**14-03-14**

Artículo 1°.-Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF- 91 -Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Programa 16 - Difusión de los Actos al Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos al Gobierno.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF- 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 -Administración de Obligaciones del Tesoro eliminándose, un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria, e incrementándose, un (1) cargo Personal de Gabinete - rango Subsecretario - Planta Temporaria en la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública. - Programa 16 - Difusión de los Actos al Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos al Gobierno.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, las designaciones de los funcionarios mencionados en el Anexo N° III, a partir de la fecha que en cada caso se indica.-

Artículo 4°.- Designar a los funcionarios que figuran en el Anexo N° IV del presente Decreto, en los cargos allí

mencionados, a partir de la fecha que en cada caso se indica.-

Artículo 5°.- Asignase al agente ANDRADE, Fabio Celso (M.I. N° 16.284.412 - Clase 1962), un quince por ciento (15%), sobre el cargo de revista Director de Programas - Grupo 1, de acuerdo al Artículo 6o del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75.-

Artículo 6°.- Asignase al agente ELORRIAGA, Ricardo (M.I. N° 10.233.507-Clase 1958), un quince por ciento (15%), sobre el cargo de revista técnico Electrónico - Grupo 1, de acuerdo al Artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo -N° 131/75.-

Artículo 7°.- Reservar el cargo Director de Programas - Grupo 1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Secretaría de Medios y Comunicación Pública, al agente Fabio Celso ANDRADE (M.I. N° 16.284.412 - Clase 1962), conforme lo establecen los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 8°.- Abonar a las agentes Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 32.650.054 - Clase 1986), y Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 - Clase 1976), la diferencia salarial entre sus funciones Administrativas - Planta Transitoria y los cargos que subrogan, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 9°.- Abonar al agente ELORRIAGA, Ricardo (M.I. N° 10.233.507 – Clase 1958) la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo subrogado, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno y Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

**ANEXO N° III**

**SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA**

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	Clase	Cargo que se deja sin efecto	Dependencia	A partir
DELL ÁGUILA, Carlos	17.797.212	1966	Director de Programación y Contenidos	Dir. Gral. Canal 7 -S.M.y C.P.	18/02/2014
GONTIER, Gisela	24.133.410	1974	Directora de Noticias	Dir. Gral. Canal 7 -S.M.y C.P.	18/02/2014
SANDLER, Adrián Bernardo	26.344.505	1978	Personal de Gabinete- Rango Dir. Gral. y Comunicación Pública	Subs. de Medios	18/02/2014

ZLATAR, Darío Rubén	23.717.057	1973	Director General de Prensa	Subs. de Medios y Comunicación Pública.	18/02/2014
ALONSO DE ARMIÑO, Natalia S.	29.098.858	1982	Directora de Prensa	D.Gral. de Prensa -S.M.yC.P	21/02/2014
SOUZA, Nicolás	26.781.769	1978	Director Gral de Publicidad	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
MENSO, Rafaela	27.983.318	1980	Directora de Administración	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
HUGUES, Brenda Pamela	32.650.054	1986	a/c Dpto. Tesorería	Dcción de Adm-S.M.y C.P.	18/02/2014

## ANEXO Nº IV

## SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	Cargo que se designa	Dependencia	A partir
DELL ÁGUILA, Carlos	17.797.212	1966	Director General de Canal 7	Dir. Gral. Canal 7 - S.M.y C.P.	18/02/2014
ANDRADE, Fabio Celso	16.284.412	1962	Director de Programación	Dir. Gral. Canal 7 - y Contenidos S.M.y C.P.	18/02/2014
ZADOFF, Leandro Ulises	25.442.286	1976	Director de Noticias	Dir. Gral. Canal 7 - S.M.y C.P.	18/02/2014
VELASQUEZ, Daniela Alejandra	28.482.298	1980	Secretaria de Subsecretario	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
SANDLER, Adrián Bernardo	26.344.505	1978	Director General de Prensa	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
TEJADA, Natalia Carolina	25.974.500	1977	Directora Gral de Publicidad	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
HUGHES, Brenda Pamela	32.650.054	1986	a/c Directora de Adm.	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014
CASSANI, Lorena Laura	24.552.376	1976	a/c Dpto. Tesorería	Dcción de Adm.S.M.y CP.	18/02/2014
ALONSO, Walter	16.721.843	1964	Personal de Gabinete- Rango Dir. Gral.	Subs. de Medios y Comunicación Pública	01/032014
ELORRIAGA, Ricardo	10.233.507	1958	Director Técnica	Dir. Gral. Canal 7 S.M. y C.P.	18/02/2014
GONTIER, Gisela Fabiana	24.133.410	1974	Personal de Gabinete- Rango Subsecretario	Subs. de Medios y Comunicación Pública	18/02/2014

## Dto. Nº 275

19-03-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha y en los cargos que en el mismo se indican.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados hasta la fecha del presente Decreto, por los agentes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente acto, a partir de las fechas y en los cargos que en el mismo se indican.-

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente acto, en los cargos que en el mismo se indican.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

## ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Fecha	Cargo	Dependencia
DENADEI, Marcela Myriam	17.536.058	1965	02/12/2013	Director General de Recursos Humanos	Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación.-
MAC KARTHY, Karina	24.811.638	1975	02/12/2013	Director de Liquidación de Haberes	Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación.-

MARCHESANI, Claudia	17.536.623	1966	04/11/2013	Director de Recursos Tecnológicos	Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.-
CEJAS, Erica Susana	20:095.480	1968	11/11/2013	Secretario de Subsecretaría	Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación.-
<b>ANEXO II</b>					
<b>Apellido y Nombre</b>	<b>M.I. N°</b>	<b>Clase</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
NEIRA, María Elena	17.536.634	1965	02/12/2013	Director General de Recursos Humanos	Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación.-
SALDIVIA, Juan Ramón	12.041.261	1958	02/12/2013	Director de Liquidación de Haberes	Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación.-
BEZUNARTEA, Marcelo	20.339.512	1968	02/12/2013	Director de Recursos Tecnológicos	Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa.-
MANRIQUEZ, Adriana Elizabeth	23.692.726	1973	02/12/2013	Director Rendiciones de Invers. y Gestión	D. Gral de Administración - Subs. Recursos, Apoyo y Serv. Aux. - M. Educación.-
IVANOFF, Liliana Angélica	13.036.174	1959	02/12/2013	Secretario de la Subsecretaría	Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación.-

**Dto. Nº 284**

**26-03-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Rada Tilly en la persona de su Intendente Don Luis Emilio Juncos (DNI N° 20.238.369) por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), destinado a Equipamiento electromecánico para sistema cloacal de la localidad de Rada Tilly.-

Artículo 2º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210.000,00), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 8 - Actividad 5 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - F.F. 603 - Ejercicio 2014.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado, y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Dto. Nº 325**

**26-03-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes dependientes de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, con fun-

ciones de servicios, administrativas y profesionales en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas; desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto, se imputó en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1- Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas -Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa:16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 -Operaciones - Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 -Desarrollo Turístico - Ejercicios 2012 y 2013.-

**ANEXO I**

**PROGRAMA 1: SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS - ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**PRORROGA PERSONAL PLANTA TRANSITORIA - EJERCICIO: 2012 - 2013**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>M.I. Nº</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
MILLAGUALA, Paola Gabriela	Servicio	30.190.887	12/03/13	31/12/13

**SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS.-  
PROGRAMA 16: CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS - ACTIVIDAD 1: OPERACIONES.-  
PRORROGA PERSONAL PLANTA TRANSITORIA - EJERCICIO - 2012 -1013**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>M.I. Nº</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
ALEJANDRO, María del Milagro	Administrativo	29.066.567	01/01/12	31/12/13
CASIN, Mario Hugo	Profesional	12.175.348	01/01/12	31/12/13
PAURA, Fernanda Nathalia	Profesional	25.656.792	01/01/12	31/12/13
ANTONIN, Marcelo Alejandro	Profesional	18.372.899	01/01/12	31/12/13
CRETÓN, Néstor Raúl	Profesional	25.724.683	01/01/12	31/12/13
JONES, Jonatan	Profesional	27.177.186	01/01/12	31/12/13
RABAL, María Eugenia	Administrativo	31.280.039	01/01/12	31/12/13
ROSALES, Carlos Oscar	Profesional	32.887.871	01/01/12	31/12/13
SEPULVEDA, Mauricio	Profesional	21.856.249	01/01/12	31/12/13
VALBUENA, Nancy Alejandra	Administrativa	27.640.011	01/01/12	31/12/13
BULACIO, Natalia Mariel	Administrativo	26.889.433	01/01/12	31/12/13
DÍAZ OVEJERO, Soledad	Administrativo	27.700.664	01/01/12	31/12/13
MAYAL, Ana Sol	Administrativo	28.482.250	01/01/12	31/12/13
JONES, Leonardo Martín	Administrativo	25.710.118	01/01/12	31/12/13
PRIETO, Lautaro Alberto	Profesional	32.506.928	01/01/12	31/12/13
RUIZ, Díaz Paulino	Profesional	25.043.283	01/01/12	31/12/13
ÁLVAREZ, Iriarte Mónica Graciela	Administrativo	30.163.249	01/01/12	31/12/13
VERA, Rubén Ornar	Profesional	24.613.585	01/01/12	31/12/13
RAFAEL, Marcia Graciela	Profesional	30.778.906	01/01/12	31/12/13
PÉREZ, Diego Horacio	Profesional	22.501.509	01/01/12	31/12/13

**SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS.-  
PROGRAMA 16: CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS - ACTIVIDAD 1: OPERACIONES. PRORROGA  
PERSONAL PLANTA TRANSITORIA - EJERCICIO - 2012 -1013**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>M.I. Nº</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
LEYRIA, Salina Juan José	Profesional	26.067.603	01/01/12	31/12/13
MARTÍNEZ, Verónica Andrea	Profesional	23.175.338	01/01/12	31/12/13
POLESCHI, Carla Verónica	Administrativo	25.048.724	01/01/12	31/12/13
MONTEOLIVA, María Verónica	Administrativo	28.990.712	01/01/12	31/12/13
JARAMILLO, Noelia	Administrativo	31.636.671	01/01/12	31/12/13
GANDUGLIA, Nélica Gabriela	Administrativo	33.353.947	01/01/12	31/12/13

**PROGRAMA 17: PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN Y MARKETING. ACTIVIDAD 1: PROMOCIÓN,  
COMUNICACIÓN Y MARKETING.-PRORROGA PERSONAL PLANTA TRANSITORIA -  
EJERCICIO: 2012 - 2013**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>M.I. Nº</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
CRIADO, Ana Laura	Administrativo	26.067.934	01/01/12	31/12/13
PARAMOZ, Natacha Belén	Administrativo	31.282.901	01/01/12	31/12/13
DE PABLO, Daniel Sebastián	Profesional	25.710.498	01/01/12	31/12/13
COMES, Alicia	Profesional	29.908.523	12/03/13	31/12/13

**PROGRAMA 18: CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS. ACTIVIDAD 1: DESARROLLO TURÍSTICO.  
PRORROGA PERSONAL PLANTA TRANSITORIA - EJERCICIO: 2012 - 2013**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>M.I. Nº</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
ORTEGA, Paula Daniela	Profesional	24.584.672	01/01/12	31/12/13
ARRECHEA, Ana Laura	Administrativo	28.236.054	01/01/12	31/12/13
SARFIELD, Sebastián Osvaldo	Administrativo	28.839.222	01/01/12	28/02/12
FORTE, Paola Daniela	Administrativo	31.652.848	01/01/12	18/06/12
ARBE, Carla Vanesa	Profesional	25.974.442	01/01/12	31/12/13
RUMAY MELÓ, Rosa Irene	Servicios	23.725.813	01/01/12	31/12/13
TIZNADO, Pablo Damián	Administrativo	28.482.119	01/01/12	31/12/13
ANABALON JARAMILLO, Claudio Hernani	Profesional	01/01/12	31/12/13	
DAHER, Silvia Mirtha	Profesional	6.363.557	01/01/12	31/12/13
FLORES, Santiago Guillermo	Administrativo	32.003.841	01/01/12	31/12/13
GARITANO, Ana Cristina	Administrativo	12.594.033	01/01/12	31/12/13
PAYALEF, Graciela Noemí	Servicios	24.121.887	01/01/12	31/12/13
RAGONESI, Rodrigo Alfredo	Administrativo	23.464.536	01/01/12	04/12/13
FERNANDEZ, Fenolle Claudia Leonor	Profesional	28.055.123	01/01/12	31/12/13
PERTILE, Ángela Mariana	Profesional	31.020.176	01/01/12	31/12/13
VILLARROEL, Roxana Elizabeth	Administrativo	30.550.207	01/01/12	31/12/13

**Dto. Nº 327 28-03-14**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente LOBOS, Oscar Delfín (M.I. Nº 12.977.575 - Clase 1957) cargo Técnico de Obras «A"/ Sobrestante - Clase VIII - Agrupamiento Personal Técnico, en el cargo Jefe de Departamento Técnico en Esquel -Clase XIII - Agrupamiento Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 dependiente de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción D.G.O.P.-

**Dto. Nº 337 31-03-14**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración de 86º Aniversario de la Localidad de Lago Puelo, a celebrarse el día 02 de Abril de 2014.-

**Dto. Nº 338 31-03-14**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 71º Aniversario de la Localidad de Alto Río Senguer, a celebrarse el día 01 de Abril de 2014.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de Abril de 2014 para los organismos dependientes

del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Alto Río Senguer.-

**Dto. Nº 339 31-03-14**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 95º Aniversario de la Localidad Dolavon, a celebrarse el día 21 de Abril de 2014.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 21 de Abril de 2014 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Dolavon.-

**RESOLUCIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN Nº 031/14- HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nros. 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062 y 063/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.



Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 032/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

-Términos y alcances de la convocatoria realizada a Organismos dependientes de las Naciones Unidas para evaluar el pasivo ambiental de la Provincia.

-Si se ha firmado algún Convenio y/o Acta con los mencionados Organismos, y en caso afirmativo, remita copia de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 033/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances esta-

blecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a éste Poder Legislativo lo siguiente:

Copia del Convenio suscripto con el Ministro de Trabajo de la Nación el día 06 de marzo de 2014, en el marco de la situación por la que atraviesa la firma ALPESCA S.A..

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 034/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo los pagos realizados a las firmas que actuaron en la emisión, colocación, asesoramiento financiero y legal, impresión, publicidad y en cualquier otro concepto, inherentes a los instrumentos financieros producidos en el marco de las Leyes II N° 145 y II N° 151. Especificando montos, concepto y fecha de pago de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 035/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse a la señora Ministra de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Remita copia del último Convenio suscripto entre la Provincia y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.).

Informe si el mencionado Convenio se encuentra vigente, y en caso negativo especifique si se está trabajando en la renovación del mismo.

Informe situación contractual actual entre el Ministerio/UEP-PSTE y los prestadores.

Detalle situación actual del PROSATE en cada una de las localidades de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 036 /14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones preparatoria e inaugural realizadas el día 5 de marzo de 2014 y la sesión ordinaria realizada el 6 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 037/14- HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nro: 064, 065, 066, 067 y 068/14-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 038 /14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

Copia del Acuerdo y/o Convenio suscripto con el Gobierno Nacional en fecha 20 de marzo del corriente año, para la adquisición de elementos para la fuerza policial provincial.

Copia de las Actas y/o Acuerdos suscriptos con el Gobierno Nacional en materia de colaboración, capacitación, tecnologías y transferencias de recursos.

Informe conclusiones y/o acuerdos a los que se arribará en la primera reunión del Consejo de Seguridad Interior en la Patagonia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 039/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

Si el Comité de Administración de la empresa ALPESCA S.A., dispuesta por Decreto Nro. 180/14 ha procedido a la apertura de las cámaras de frío.

En caso afirmativo indique:

- Fecha y hora de ingreso a las mismas, individualizando a los funcionarios públicos y/o cualquier otra persona que hayan participado.
- Si se le ha dado intervención al Poder Judicial.
- Cantidad y tipo de materia prima encontrada en el lugar y destino que se le ha dado a la misma. En caso de haberse comercializado, informe montos percibidos y/o a percibir por la misma.
- Si se ha labrado acta y/u otro instrumento donde se plasmara el procedimiento llevado a cabo. Remita copia certificada de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 040/14 - HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Obra de Construcción de la Gruta de la Sma. Virgen del Valle, en el predio sito en la adyacencia del Barrio Güemes de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 041/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo el Segundo Encuentro de Alfabetización Inicial "Dialogando con las Didácticas", que se realizará en Esquel los días 10, 11 y 12 de abril de 2014, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 809.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 042/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo, el "FESTIVAL SARMIENTO CANTA POR MALVINAS 2014", que se llevará a cabo el día 2 de Abril de 2014 en la Ciudad de Sarmiento

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 043/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse a la Ministra de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, de acuerdo con la realización de la primera cosecha experimental de soja para silo en la Chacra 223 A de La Angostura, en el Valle Inferior del Río Chubut, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

Superficie utilizada del lugar de realización de la experiencia.

Ubicación geográfica precisa y titular de la misma.  
Fuente de financiación y monto de la misma.

Estimación del costo por hectárea de la explotación propuesta.

Paquete tecnológico utilizado: variedad de semilla, cantidad y tipo de agroquímicos que demandó la experiencia, laboreo del suelo, maquinaria utilizada, sistema de riego. Adjuntar la documentación respaldatoria.

Organismo gubernamental responsable de la ejecución y control de la experiencia.

Responsables técnicos de esta experiencia: asesoría técnica (nombre de la institución y del o los profesionales intervinientes).

Estudio de impacto ambiental realizado en relación con la experiencia y su proyección futura.

Proyección de la misma: cuál es la percepción que tiene el Poder Ejecutivo en relación con la evolución de estos cultivos: cantidad de superficie proyectada, lugares en donde se piensa llevar a cabo, cantidad de productores involucrados, producción estimada y destino de la misma (forraje para ganadería, exportación de grano, incorporación de valor).

Existencia de otras experiencias semejantes en otro lugar de la provincia como ejemplo de producción de maíz transgénico.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 044/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo y Cultural la visita que el día 3 de abril realizará a nuestra Provincia el escultor argentino Andrés ZERNERI, con motivo de la recolección de llaves de bronce con las que realizará el Monumento a la Mujer Originaria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 045/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Sr. Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el art 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco ( 5) días a partir de la notificación de la presente remita a éste Poder Legislativo:

Copia de los Expedientes Nº 2664 – EC-13, 2999-EC-13, 182-EC-14, 198-EC-14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 046/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, acompañe a este Poder Legislativo el Dictamen Jurídico de la Fiscalía de Estado que lo habilita a sostener que el Estado Provincial no va a pagar por las Acciones de Y.P.F. cedidas a la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 047/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el "Primer Encuentro Nacional de Escritores y Poetas Veteranos de Guerra de Malvinas", con la participación destacada de la Editorial "Ediciones Argentinidad", que se realizará los días 27, 28, 29 y 30 de marzo del corriente año en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Cultura de la Nación como así también a la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Presidente  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 048/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Presidente de Petrominera Chubut, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

Informe los ingresos percibidos y destino de las partidas referentes a los Decretos Nros. 1737/13, 2030/13, 55/14 y 56/14.

Remita estudios de evaluación del pasivo ambiental y de evaluación de los yacimientos cuantificados que pertenecían a Repsol-YPF, de acuerdo con la nota periódica realizada al diario El Patagónico de fecha 27 del presente mes.

Volumen de reservas probadas, desarrolladas o no, reservas probables y posibles, sobre las cuales se estableció la negociación con YPF.

Indique qué Empresas reconocidas por nuestro país y normalizadas internacionalmente efectuaron la determinación de reserva.

Informe sobre que valores referenciales del metro cúbico (m3) de petróleo y del gas (BTU BRITISH THERMAL UNIT) se estimaron los valores para cada tipo de reserva.

Informe quiénes han sido los responsables de la determinación del pasivo ambiental en todos los yacimientos de la Provincia, montos determinados así como también la valuación alcanzada.

Informe los mismos datos requeridos en el punto 6) utilizados en la renegociación con Tecpetrol y Panamerican Energy (PAE).

Remita determinaciones técnicas del pasivo ambiental de la totalidad de los yacimientos de nuestra Provincia.

Informe si el Presidente del Directorio de Petrominera Chubut al igual que los Directores viven y trabajan en la zona de los yacimientos, y en su caso remita copia administrativa de los viáticos y pasajes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 049/14-HL.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro de Hidrocarburos, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

Informe los ingresos percibidos y destino de las partidas referentes a los Decretos Nros. 1737/13, 2030/13, 55/14 y 56/14.

Remita estudios de evaluación del pasivo ambiental y de evaluación de los yacimientos cuantificados que pertenecían a Repsol-YPF, de acuerdo con la nota periodística realizada al diario El Patagónico de fecha 27 del presente mes.

Volumen de reservas probadas, desarrolladas o no, reservas probables y posibles, sobre las cuales se estableció la negociación con YPF.

Indique qué Empresas reconocidas por nuestro país y normalizadas internacionalmente efectuaron la determinación de reserva.

Informe sobre que valores referenciales del metro cúbico (m3) de petróleo y del gas (BTU BRITISH THERMAL UNIT) se estimaron los valores para cada tipo de reserva.

Informe quiénes han sido los responsables de la determinación del pasivo ambiental en todos los yacimientos de la Provincia, montos determinados así como también la valuación alcanzada.

Informe los mismos datos requeridos en el punto 6) utilizados en la renegociación con Tecpetrol y Panamerican Energy (PAE).

Remita determinaciones técnicas del pasivo ambiental de la totalidad de los yacimientos de nuestra Provincia.

Informe si el Presidente del Directorio de Petrominera Chubut al igual que los Directores viven y trabajan en la zona de los yacimientos, y en su caso remita copia administrativa de los viáticos y pasajes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

##### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 215 17-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Organización Veraz SACMEI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-983804-4 - CUIT Nº 30-51973911-5, con domicilio en Bouchard Nº 557, Piso 27º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 19 de Marzo de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

#### Res. Nº 216 17-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-930391-4 CUIT Nº 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 18 de Marzo de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

#### Res. Nº 217 17-03-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-328015-2 - CUIT Nº 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña Nº 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de Febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción

del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

**Res. Nº 231 25-03-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bardahl Lubricantes Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918429-2 - CUIT Nº 30-53611084-0, con domicilio en Pedro I. Rivera Nº 3.454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 08 de Abril de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

**Res. Nº 232 25-03-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-755066-8 - CUIT Nº 20-11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero Nº 2.439 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de Marzo de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-04-14 V: 09-04-14

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Nº V-88 28-03-14**

Artículo 1º.- RECONÓCESE lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de enero de 2014, correspondiente al pago de 20 (veinte) horas cátedras, Nivel Superior, al señor ELDAHUK, Hugo Ignacio (MI Nº 13.814.982 – clase 1961) por realizar tareas de Capacitación de los cursos regulares relacionados con la capacitación en procesos administrativos; adecuando los contenidos a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- RECONÓCESE lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 1º de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de 20 (veinte) horas cátedras, Nivel Superior, al señor ELDAHUK, Hugo Ignacio (MI Nº 13.814.982 – clase 1961) por realizar tareas de Capacitación de los cursos regulares relacionados con la capacitación en procesos administrativos; adecuando los contenidos a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014,

el pago de 30 (treinta) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al señor ELDAHUK, Hugo Ignacio (MI Nº 13.814.982 – clase 1961) por realizar tareas de Capacitación de los cursos regulares relacionados con la capacitación en procesos administrativos; adecuando los contenidos a los nuevos lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación de Personal de la Administración Pública.

**Res. Nº V-91 31-03-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Automotores – Dirección General de Automotores y Servicios – Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Gabriel Alejandro TENORIO (MI Nº 29.645.840 – clase 1982), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Información Pública – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del citado Ministerio.

Artículo 2º.- La Dirección de Automotores, deberá remitir en forma mensual un informe, al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Nº 99 28-03-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN PADRES DE AUTISTAS DE RAWSON - A.PA.DE.A.RW" de la ciudad homónima en la persona de su Presidente, el señor Paulo ORTIZ (DNI Nº 10.186.455), aporte económico que estará destinado a atender el pago del alquiler del centro educativo "Crecer con Esperanza" donde niños y jóvenes de la ciudad reciben terapias referentes a su condición, además de proporcionarles desayuno, almuerzo y merienda a los asistentes.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 104****31-03-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Municipalidad de Choliila en la persona de su Intendente Municipal, Doña Edith Valeria CAMPOS, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear la adquisición de equipamiento informático destinado a los distintos departamentos que conforman su administración.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 105****31-03-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo en la persona de su Intendente Municipal, don Iván N. J. FERNÁNDEZ, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-05****31-03-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Filomena PARRA (M.I. N° 10.147.318 - Clase 1953), al cargo Auxiliar de Laboratorio Código 1-029 - Clase I de la Dirección de Laboratorio dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designada mediante Decreto N° 248/05, es razón de haber obtenido el derecho a la jubilación Ordinaria dispuesta por Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2014.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior VEINTINUEVE (29) días, parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondientes al 2012 y TREINTA Y CINCO (35) días parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° el Anexo I del Decreto N° 2005/91, generadas en el desempeño de sus funciones de Servicios en el cargo Auxiliar de Laboratorio Código 1-029 - Clase I de la Dirección de Laboratorio dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2014.-

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-19****31-03-14**

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar la diferencia de las horas extraordinarias realizadas por la agente CASIN, Vanesa Yasmin (M.I. N° 28.054.634 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Servicios Generales - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, durante el mes de septiembre de 2013, las que ascienden a un total de veinte (20) horas extraordinarias al 50%.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1. Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.-

---

**SECRETARIA DE CULTURA**

**Res. N° 44****05-03-14**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 027/2011-SC.-

Artículo 2°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en la persona del Sr. Intendente Iván Norberto Julián FERNÁNDEZ (D.N.I. 21.387.207), destinados a solventar los gastos que demande la organización para el evento "PUELO ROCK" que se llevara a



cabo en el mes de marzo del corriente año en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción- Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 06 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

#### **Res. N° 45 05-03-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para la Fundación denominada "HACERCARTE" de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su señora Presidente Irupe Lourdes BARRERA (DNI N° 22.670.355), destinado a solventar los gastos que demande el Festival Internacional de Videodanza, a realizarse entre los días 13 al 16 de marzo del 2014 y el 1º Encuentro Sudamericano de Música en la Patagonia a realizarse entre los días 17 al 20 de abril de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 07 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

#### **Res. N° 46 05-03-14**

Artículo 1º.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (D.N.I. N° 14.231.213), Walter Iván ÁLVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099) y Jesús Alberto MONTESINO (D.N.I. N° 30.580.240) a conducir el vehículo oficial Toyota, modelo Corolla, dominio JAN645.

Artículo 2º.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (D.N.I. N° 14.231.213), Walter Iván ÁLVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (D.N.I. N° 30.580.240) y Miguel Angel OVELAR (D.N.I. N° 13.438.552) a conducir los vehículos oficiales Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX259 y Volkswagen, modelo Amarok 2.0 OLTDI, dominio LUP996.

Artículo 3º.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (D.N.I. N° 14.231.213), Walter Iván ÁLVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099) y Miguel Angel OVELAR (D.N.I. N° 13.438.552) a conducir el vehículo

oficial Chevrolet Pick Up, modelo S 10, doble cabina 4 x 2, dominio ISY872.

Artículo 4º.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (D.N.I. N°14.231.213), Walter Iván ÁLVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (D.N.I. N° 30.580.240) y Augusto Julián CERVO (D.N.I. N° 26.344.516) a conducir el vehículo oficial Chevrolet Pick Up, modelo S 10, doble cabina 4 x 4, dominio IIG077.

Artículo 3º.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (D.N.I. N° 14.231.213), Walter Iván ÁLVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (D.N.I. N° 30.580.240), Daniel Alberto LARROSA (D.N.I. N° 30.163.183) y Mauricio Martín DURAN (D.N.I. N° 35.357.115) a conducir el vehículo oficial Renault, modelo Megane, dominio FZI773.

Artículo 4º.- Dejase sin efecto toda otra resolución que se oponga a la presente.

#### **Res. N° 48 07-03-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Camarones, representado por Doña Ramona ROSALES (DNI N° 5.397.213), en su carácter de Intendente, un subsidio por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00) destinado a solventar los gastos que demande la organización del acto central en conmemoración del 47º Aniversario de la Fundación de la Provincia de Nueva León, a realizarse el día 09 de marzo del presente año, en la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 30 – GESTIÓN Cultural – Actividad 04 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

#### **Res. N° 49 12-03-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Producciones HUACHEN" de la señora Laura del Carmen MARTINEZ, con domicilio en Pasaje Mermoud N° 1035 de la ciudad de Esquel, por la presentación artística del cantante Leonardo MIRANDA en el marco del evento denominado "1º Festival de la Cordillera", el día 13 de septiembre de 2013 en la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en a Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 50****12-03-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Gualjaina, por la suma PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), en persona del Señor Intendente, DUSCHER, Aldo Pedro (D.N.I. N° 11.370.719), destinado a solventar los gastos que demande la organización de una jineteada en esa localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 5 Principal 7 Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 51****13-03-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), representada por el Sr. Intendente SZUDRUK, Mirco, (D.N.I. 18.546.585), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de equipamiento para la Casa de Cultura de esa localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 52****13-03-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), para la Asociación Patagonia Sur Ecológica, en la persona del Señor Presidente, René Gabriel MARTINEZ (D.N.I. N° 32.777.553), con el objeto de solventar los gastos que demande la organización del Proyecto Arena Rock 2014 en la ciudad de Puerto Madryn;

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 –

Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 53****14-03-14**

Artículo 1º.- Declárase de Interés cultural al “Primer Encuentro Nacional de Escritores y Poetas Veteranos de Guerra” que se llevará a cabo entre los días 27 al 30 de marzo del corriente año en la localidad de Rawson.

**Res. N° 54****14-03-14**

Artículo 1º.- OTÓRGUENSE los premios de la Convocatoria Discos Chubutenses 2013 a META MATE, de la localidad de Puerto Madryn con la producción “Metamateros”, JUAN DEL VALLE de la localidad de Comodoro Rivadavia con la producción “Desde la ciudad de los vientos”, RUBÉN MARINO FERNÁNDEZ de la localidad de de Trelew con la producción “Tahiel del Viento”, OTRO CIELO de la localidad de Gaiman con la producción “Nuestro Sur”, NELSON ORTEGA de la localidad de Trelew con la producción “Al Esquilador”, FRANCISCO CHIULLI de la localidad de Trelew con la producción “Lo que soy”, CARLOS VITALI de la localidad de Gaiman con la producción “Mi Esencia”, RUBÉN TEDESCHI de la localidad de Puerto Madryn con la producción “Recordando Tangos”, ENTRE CERROS de la localidad de Esquel con la producción “Bicho Bolita”, RICARDO ALBERTO POLACCO de la localidad de Trelew con la producción “Las Cuatro Estaciones”, LIBERADOS de la localidad de Trelew con la producción “El viaje de Pablo”, LOS ZORROS DE FLORINDO de la localidad de Trelew con la producción “Los Zorros de Florindo”, GARAGE de la localidad de Puerto Madryn con la producción “Hacia otra dimensión”, LUCES BIEN de la localidad de Puerto Madryn con la producción “Norte” y TRES EXTRAÑOS de la localidad de Rada Tilly con la producción “Sin Mirar al lado”.

**Res. N° 55****14-03-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) para la Municipalidad de Rada Tilly, en la persona del Señor Intendente Luis Emilio JUNCOS (D.N.I. N° 20.238.369), para solventar los gastos que demande la “Muestra de Cerámica Argentina Contemporánea en la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionadas las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2014 – Fuente Financiamiento 111.

**Res. N° 56** **14-03-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00) a favor de la Asociación Motera Amigos A.M.A de la localidad de Puerto Madryn, en la persona del Señor Presidente MEZA, Héctor Ernesto (D.N.I. N° 13.754.627), para solventar parte de los gastos que demandó la organización del "2º MOTO-Encuentro Turístico y Cultural, Nacional y Latinoamericano, que se llevó a cabo entre los días 24, 25 y 26 de enero de 2014 en la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionadas las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 2 – Parcial 4 – Ejercicio 2014 – Fuente Financiamiento 111.

**Res. N° 57** **17-03-14**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a las II Jornadas Corales Chubutenses a desarrollarse en la localidad de Trevelin entre el 30 de abril y el 3 de mayo de 2014.

**Res. N° 58** **18-03-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gualjaina por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) en la persona del Señor Intendente, DUSCHER, Aldo Pedro (D.N.I. N° 11.370.719), destinado a solventar los gastos que demande la realización de una Escultura que identifique a la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Acción Cultural 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 59** **18-03-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) para el Club Social y Deportivo Ferrocarril Patagónico, en la persona del Señor Presidente, Gustavo Pedro HERNANDEZ (D.N.I. N° 18.503.423), para solventar los gastos que demande la organización del Festival Folklórico, cierre de año del Ballet "Amor y Danza" de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 – Fuente Financiamiento 111.

**Res. N° 60** **18-03-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el 3º Artículo de la Resolución N° 26 de fecha 20 de febrero de 2014, el que quedará redactado como a continuación se detalla: "El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 02 – Inciso 05 – Principal 07 – Parcial 06".

**Res. N° 61** **18-03-14**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Trevelin un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), para solventar los gastos que demande la organización de las II Jornadas Corales Chubutenses, a realizarse en la ciudad de Trevelin entre los días 30 de Abril al 03 de Mayo de 2014.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 62** **18-03-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don JUNCOS Luis Emilio (DNI N° 20.238.369), que será destinado a solventar los gastos que demandó la organización del Festival Internacional de Títeres y Teatro Infantil denominado "Muñecos de arena y viento", el cual se llevó a cabo durante los días 17 al 19 de enero de 2014.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de

repcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 –Acción Cultural – Actividad 02 -Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –Aportes a Gobiernos Municipales 01 - Ejercicio 2014 – Fuente Financiamiento 111.

**Res. N° 63 18-03-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por la señora Intendente María Roxana NOVELLA (DNI N° 16.949.014), destinado a solventar los gastos que generen la organización de una Jineteada que se llevara cabo entre los días 16 y 17 de marzo del corriente año en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

**Res. N° 64 19-03-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 4º de la Resolución N° 046 de fecha 05 de marzo de 2014, el que quedará redactado como a continuación se detalla: "Artículo 4º.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (D.N.I. N° 14.231.213), Walter Iván ÁLVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (D.N.I. N° 30.580.240), Augusto Julián CERVO (D.N.I. N° 26.344.516) y Angel Serapio ARTEAGA (D.N.I. N° 28.708.139) a conducir el vehículo oficial Chevrolet Pick Up, modelo S 10, doble cabina 4 x 4, dominio IIG077".

**Res. N° 65 19-03-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Hernández Iluminación" del señor Alejandro Julián HERNÁNDEZ MAYO, con domicilio en Soberanía Nacional N° 793 de la ciudad de Trelew, por el servicio de alquiler de equipos de sonido, utilizados en la presentación de las obras de teatro "Desastres", "Penélope" y "Moreira Delivery", desarrolladas en el marco del "8º Circuito Nacional de Teatro Chubut – Primavera 2013", los días 2, 3 y 6 de octubre de 2013 en las instalaciones

del Teatro Verdi de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 66 19-03-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "ZOEL Eventos", del señor Fernando ARABIA con domicilio en José Hernández N° 540 Playa Unión de la ciudad de Rawson, por la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) cajas navideñas y DIEZ (10) canastas navideñas, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTAY CINCO (\$23.475,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTAY CINCO (\$ 23.475,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción –Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 9- Parcial 1- Ejercicio 2014.-

**Res. N° 67 19-03-14**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a todas las actividades culturales vinculadas a los galeses que arribaron a las costas de la actual provincia del Chubut con el objeto de asentarse.

**Res. N° 68 20-03-14**

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con la firma "CAPSA Camiones Patagónicos S. A.", con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1430 de la ciudad de Trelew, por la realización de arreglos, reparaciones con colocación de repuestos y mano de obra, efectuados al vehículo oficial Chevrolet S 10 dominio ISY 872, asignado a la Secretaría de Cultura, por la suma total de PESOS SESENTAY SEIS MILOCHENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 66.087,14).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTAY SEIS MILOCHENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 66.087,14) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2- Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2014 – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 2 - Ejercicio 2014- Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2- Principal 5 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - Programa 28 – Acción Cultural- Activi-

dad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 2- Principal 9 - Parcial 6 - Ejercicio 2014- Programa 28- Acción Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 -Ejercicio 2014- Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 69** **20-03-14**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma "Casa Raúl", de Raúl CELI, con domicilio Gregorio Mayo N° 79 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de OCHENTA (80) resmas de papel tamaño Oficio y OCHENTA (80) remas de papel tamaño A 4, destinadas a las diferentes áreas dependientes de esta Secretaría de Cultura, por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 9.092,00).-

Artículo 2º.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el pago de la deuda contraída con la "Casa Raúl", de Raúl CELI, con domicilio Gregorio Mayo N° 79 de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 9.092,00), por la adquisición de OCHENTA (80) resmas de papel tamaño Oficio y OCHENTA (80) remas de papel tamaño A 4, destinadas a las diferentes áreas dependientes de esta Secretaría de Cultura.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 9.092,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Actividad 01 - Conducción- Inciso 2 - Principal 3 - Parcial 1 -Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

**Res. N° 70** **20-03-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Grupo de Teatro La Escalera" de la señora Maribel BORDENAVE, con domicilio en San Martín y Estivariz de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de organización, coordinación y logística del "8º Festival Nacional de Teatro Teatrazo", efectuado del 20 de enero al 2 de febrero de 2014, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 71** **20-03-14**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con el artista Sergio Javier LLANCAMAN (CUIT: 20-

32246491-7), con domicilio en Ana Jones N° 22 Barrio Covitre de la ciudad de Rawson, por la presentación artística efectuada en el marco de la "1º Edición del Festival Folklórico de la Cordillera", realizada el día 13 de septiembre de 2013 en las instalaciones del Gimnasio Municipal de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA(\$ 4.850,00).-

Artículo 2º.- Efectúese en el Ejercicio 2013 el pago de la deuda contraída con el artista Sergio Javier LLANCAMAN (CUIT: 20-32246491-7), con domicilio en Ana Jones N° 22 Barrio Covitre de la ciudad de Rawson, por la presentación artística efectuada en el marco de la "1º Edición del Festival Folklórico de la Cordillera", realizada el día 13 de septiembre de 2013 en las instalaciones del Gimnasio Municipal de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.850,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.850,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 01 - Conducción- Actividad 02 - Inciso 3- Principal 4 - Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

**Res. N° 72** **28-03-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el 1º Artículo de la Resolución N° 60 de fecha 18 de marzo de 2014, quedará redactado como a continuación se detalla: "El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 05 - Principal 07 - Parcial 06 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111".

**Res. N° 73** **28-03-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E. 7.615.516), para solventar los gastos que demande la reparación de los pisos de maderas de las Salas Griselda Cea, Salón de Conferencias y Sala Auditorio dependientes del Centro Cultural Melipal y la Sala Auditorio de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Conducción - Activi-

dad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – fuente 111 – Ejercicio 2014.

**Res. N° 74** **28-03-14**

Artículo 1º.- OTORGASE una ayuda económica por el importe de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), destinado a favor de MASS PATAGONIA Sociedad de Responsabilidad Limitada – CUIT N° 30-71153774-7 en la persona del Presidente Sr. GLASS EGGMANN, Guillermo Matías (D.N.I. 22.615.832), en concepto de apoyo para la "1º Etapa del Proyecto Largometraje Documental "NAMASTÉ".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente 111 – Ejercicio 2014.

**Res. N° 75** **31-03-14**

Artículo 1º.- OTORGASE una ayuda económica por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), a favor del Centro de Amigos del Tango en la persona del Presidente Jerónimo Manuel BARRÍA (D.N.I. 28.076.028) en concepto de apoyo para el 8º Festival y Campeonato "Vientos de Tango" subsede del Tango Buenos Aires y Mundial del Tango 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

**Res. N° 76** **31-03-14**

Artículo 1º.- OTORGASE una ayuda económica por el importe de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), destinado a favor de la Asociación Sirio Libanesa de Beneficiencia y Socorros Mutuos de la ciudad de Esquel, en la persona de la Presidente Adel I. KERBAGE (D.N.I. 13.814.716) en concepto de apoyo para los Proyectos en su primera etapa Proyecto de Biblioteca y Proyecto del Museo de la Asociación SIRIO LIBANESA.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente 111 – Ejercicio 2014.

**Res. N° 77** **31-03-14**

Artículo 1º.- Incrementar el cupo de combustible denominados "Ticket Patagonia Combustible", comercializados por el Banco del Chubut S.A., asignados a la Secretaría de Cultura, en un total de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a efectuar la adquisición de los vales mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 – Conducción - Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Fuente 111 – Ejercicio 2014.

**Res. N° 78** **31-03-14**

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con la firma "Autos del Sur S.A. Concesionario Oficial Toyota", con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew, por la realización de reparaciones, cambios y arreglos varios efectuados al motor correspondiente al vehículo oficial Toyota Corolla dominio JAN 645, asignado a la Secretaría de Cultura, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 53.685,89).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 53.685,89) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2- Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2014 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3- Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2014.-

**DECLARACIONES****HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN Nº 004 /14-HL****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA :**

Artículo 1º.- Expresar nuestro apoyo y reconocimiento político al Gobierno Nacional conducido por la señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, por la implementación del Programa Nacional de Precios Cuidados que desde su puesta en marcha ha logrado neutralizar el aumento generalizado de precios en los diferentes mercados, evitando subas desmedidas, impropias y dibujadas por parte de los oferentes.

Artículo 2º.- Reconocer la importancia del acompañamiento de los gobiernos provinciales, municipales y la valiosa tarea desplegada por los hombres y mujeres de la Patria, quienes agrupados en organizaciones sociales, han coadyuvado en las tareas de control y fiscalización, siendo su participación vital, para el logro de los objetivos alcanzados, según lo expresado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Rescatar y ponderar la decisión política impulsada por Alberto Samid, Vicepresidente del Mercado Central, con la finalidad de descentralizar las actividades específicas de su actividad comercializadora, creando alrededor de cuarenta (40) sucursales en las provincias argentinas, para acercar sus precios al pueblo consumidor.

Artículo 4º.- Enviar copia de la presente a las legislaturas provinciales de las provincias hermanas e invitarlas a evaluar la posibilidad de expresarse políticamente apoyando el Programa Nacional de Precios Cuidados.

Artículo 5º.- Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, al señor Jefe de Gabinete Jorge Capitanich, al Ministro de Economía Axel Kiciloff y al Vicepresidente del Mercado Central Alberto Samid

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 005 /14-HL****LA LEGISLATURA DE LA P  
ROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la trigésima Muestra Agropecuaria del Valle Inferior del río Chubut que tendrá lugar del 4 al 6 de abril de 2014, en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Gaiman.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la  
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 006/14-HL****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el Segundo Encuentro de Alfabetización Inicial «Dialogando con las Didácticas» organizado por el Instituto Superior de Formación Docente ISFD N° 809, que se desarrollará los días Jueves 10, viernes 11 y sábado 12 de abril de 2014 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la  
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 007/14-HL**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial, el "FESTIVAL SARMIENTO CANTA POR MALVINAS 2014", que se llevará a cabo el día 2 de Abril de 2014 en la Ciudad de Sarmiento

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**DISPOSICION SINTETIZADA****SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 73 26-03-14**

Artículo 1º.- SANCIONAR al Sr. Luis SIMEONI C.I. Nº 12.616.954 con domicilio en Ruta Nº 259 Km. 4, con multa de DÓLARES VEINTIÚN MIL (U\$S 21.000), por la infracción al artículo 30º de la Ley XI Nº 35 por haber iniciado la construcción de pista de actividades invernales, en la zona de Alto Río Percy a unos 16 kms de la ciudad de Esquel, de acuerdo a las siguientes coordenadas geográficas: 42º 49' 24» S; 71º 29' 05» W, inmueble ubicado en zona conocida como Cerro La Torta, Reserva Municipal, situado al Noroeste dentro del ejido Municipal de Esquel, a una altura cumbre de 2.190 metros sobre el nivel del mar, con un área aproximada de 13899 Ha 984 a 88 ca, nombrado catastralmente como Circunscripción 2 - Sector 5 - Más tierras del Sector 5, Departamento Futaleufú del Ejido Municipal de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, sin la correspondiente presentación y aprobación ambiental.-

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1º de la presente Disposición deberá ser depositado en PESOS según el tipo de cambio vigente al día de hacerse efectivo el pago, en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo le-

tra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- RATIFICAR en todos los términos lo dispuesto en el Acta de Inspección Nº 670/14 de fecha 12 de febrero de 2014, respecto a que: "no se puede avanzar en la ejecución de las obras debiendo mantenerlas paralizadas hasta tanto presente el Plan de Manejo Ambiental de lo construido y el documento ambiental que corresponda para lo que se construya nuevo", emplazamiento que vence el día 26 de marzo de 2014 y cuyo incumplimiento acarreará una nueva sanción.-

Artículo 4º.- Contra la presente podrá interponerse conforme al artículo 21º del Decreto Nº 1282/08, el recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

---

**Sección General**

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ, ANGELA SERAFINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 14 de 2014.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 07-04-14 V: 09-04-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEFIPAN, EMMA MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Marzo de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-04-14 V: 09-04-14.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NESTOR MONTEOLIVA, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MONTEOLIVA, NESTOR s/Sucesión Ab Intestato" (Expediente N° 1385/2013). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 27 de Marzo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-04-14 V: 09-04-14.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Mosconi 44, en los autos caratulados: "ACIAR, HECTOR ARNALDO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 083 – Año 2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTOR ARNALDO ACIAR, DNI 14.781.278, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, Marzo 01 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-04-14 V: 09-04-14.

**PODER JUDICIAL  
OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN**

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce. ...I) CONDENANDO a ASUNCION CASTRO ANULFO, DNI 5.699.347, como autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, EN CARÁCTER DE AUTOR, previsto y reprimido por los Arts. 79 y 45 del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, y costas (artículos 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn, el veintidós de diciembre de dos mil doce, en perjuicio de Fidel Anibal CASTRO...II) REGULAR...III) REGISTRESE...REGISTRADO BAJO EL NUMERO 656/2014.

Fdo. Dr. REYES, Patricia. Juez Penal".

Dr. JUAN PAULO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 07-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Don YAÑEZ HECTOR OMAR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Marzo 25 de 2014.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 04-04-14 V: 08-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura CAUSEVICH cita en autos caratulados: "SANDANDER, MARCOS S/SUCESION" Expte. 259/2014 a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANDANDER MARCOS, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 19 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 04-04-14 V: 08-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: "CAMPOS ETELINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 027/2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPOS ETELINDA, C.I. N° 33.094, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la Sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pasaje Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en LRA 57 Radio Nacional y en la tablilla del Juzgado de Paz de la Localidad de El Hoyo.

Lago Puelo, Chubut, 07 de Marzo de 2014.

SILVIO VERRE  
Secretario de Refuerzo

I: 04-04-14 V: 08-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERARDI MARIA Y BERARDI MARIO ANGELO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: “BERARDI MARIA Y BERARDI MARIO ANGELO S/JUICIO SUCESORIO – (Expte. 000500/2014).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-04-14 V: 08-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRAZA PROSPERO y DIAZ ELVIRA SEGUNDA FELISA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: “BARRAZA PROSPERO y DIAZ ELVIRA SEGUNDA FELISA S/JUICIO SUCESORIO – (Expte. 3060/2013).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 12 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-04-14 V: 08-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura CAUSEVICH, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: “ALVAREZ, INES E IVANCICH, RODOLFO S/SUCESION” Expte. 2975/2013 cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Diciembre de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-04-14 V: 08-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, causa a cargo de la Dra. Iris Brenda Pacheco – Juez, CITA Y EMPLAZA al Sr. EMER JONATHAN MERCADO, DNI N° 36.321.954 para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: “MANQUI DANIEL ALBERTO C/SAPIA ROBERTO Y OTRO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” Expte. N° 221/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario “Crónica” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 05 de Marzo de 2014.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 04-04-14 V: 07-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de JENKINS EMERYS, mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 27 de 2014

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 03-04-14 V: 07-04-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho -Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERRAZA, BALDOMERO DOMINGO y ALICIA MODESTA JONES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TERRAZA, BALDOMERO DOMINGO y

JONES DE TERRAZA, ALICIA MODESTA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000678/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 25 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-04-14 V: 07-04-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "SMOLARSKY, ELIAS PERETZ S/Juicio sucesorio Ab-Intestato" (Expte. N° 1311 - Año 2013) ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causan te para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Secretaría, Puerto Madryn, 16 de Diciembre de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-04-14 V: 07-04-14.

### EDICTO

#### CONSULPLAN ARGENTINA S.A.

#### ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comuníquese la inscripción del Directorio de CONSULPLAN ARGENTINA S.A., designados por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 7 de fecha 18 de Octubre de 2012 y Acta de Directorio N° 28 de la misma fecha de distribución de cargos del Directorio en la siguiente forma: Presidente: Raúl Esteban ANITUA, argentino, casado, 37 años de edad, DNI 25.011.036, domiciliado en calle Kennedy N° 2233 de Comodoro Rivadavia, Vicepresidente: Susana Ethel TEJEDOR, argentina, divorciada, DNI 10.476.216, nacida el 27 de Marzo de 1952, licenciada en Ciencias Geológicas, domiciliada en calle Rufina Riera N° 256 piso 6° A. Director Suplente: Horacio CONTE GRAND, argentino, casado, abogado, nacido el 15 de Junio de 1971, DNI 22.255.051, domiciliado en Ameghino N° 1654 de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-04-14.

#### INVERCLUB S.A. AUMENTO CAPITAL

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comuníquese que INVERCLUB S.A. por Escritura N° 420 del 31 de Julio de 2013 pasada ante la Esc. Ana María Sañudo de Freile modificó el artículo Cuarto de su Estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: "CAPITAL SOCIAL: ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Doscientos sesenta y ocho millones (\$ 268.000.000), representado por doscientos sesenta y ocho millones (268.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una y con derecho a UN (1) Voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550."

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-04-14.

#### HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

#### Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 25 de Abril de 2014 a las 10:30 hs.  
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.-  
**Orden del día:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2014.

Presidente: Fernando Javier Gadano  
Vicepresidente: Luis Alvarez Poli Petrúngaro

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAGO PUELO, que el Sr. Héctor Humberto Perata, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso para riego privado, jardines, piletas y campos deportivos, proveniente del canal Pampa Costa, en un caudal aproximado de 1.080,00 m3/año durante los meses de diciembre a marzo de cada año, para para su utilización en el riego de 7.000 m2 aproximadamente del camping ecológico del complejo turístico ALLIN CO, por un periodo de cinco años, en el predio individualizados como: Ejido 24, Circunscripción 2, Sector 5, Chacra 2, Parcela 3, ex Lote 53ª, Fracción 2, Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO RIEGO PRIVADO, JARDINES, PILETAS, CAMPOS DEPORTIVOS) COMPLEJO TURISTICO AILIN CO – HECTOR HUMBERTO PERATA (EXPTE. 01432 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 25 de Marzo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 03-04-14 V: 07-04-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que la empresa CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.AGR.GA. Y MIN.-DYCASA S.A.-U.T.E., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de Uso transitorio, a fin de llevar a cabo la construcción de obra básica de reconstrucción y mantenimiento – Ruta Nacional N° 40 –

Malla 634, en la Provincia del Chubut, para extraer agua del Río Putrachoique cuya coordenada geográfica es Latitud 44°0'33,13''S y Longitud 70°46'23,33''W en un volumen de 2.000m3, del Arroyo Cherque cuya coordenada geográfica es Latitud 44°1'32,29''S y Longitud 70°45'28,17''W en un volumen de 7.500m3, del Arroyo Genoa cuya coordenada geográfica es Latitud 44°49'51,41''S y Longitud 70°7'37,43''W en un volumen de 10.000m3 y del Arroyo Apeleg cuya coordenada geográfica es Latitud 44°55'5,57''S y Longitud 70°9'14,15''W en un volumen de 500m3, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO ESPECIAL PARA OBRA PÚBLICA) CONSTRUCCION DE OBRA BASICA DE RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – RUTA NACIONAL N°40 – MALLA 634. EMPRESA CONTRERAS HNOS – DYCASA UTE" (EXPTE. 877 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 25 de Marzo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 03-04-14 V: 07-04-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVILIN, que el Sr. Guillermo Donald Jones, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Arroyo Los Rifleros, en un caudal aproximado de 53.653,00 m3/año (0,34 l/ha.s), para su utilización de riego de 5,00 has. durante el período de octubre a febrero de cada año y un caudal aproximado de 843,15 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 116 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizados como: Fracción 11 del Lote 12 del pueblo de Trávelin, Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – GUILLERMO DONALDO JONES – ESTABLECIMIENTO EL ÑIRE – TREVILIN – CUENCA DEL RIO FUTALEUFU (EXPTE.

01063 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 25 de Marzo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 03-04-14 V: 07-04-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. Víctor Tegai Williams, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Corinto, en un caudal aproximado de 281.250,00 m<sup>3</sup>/año (0,30 l/ha.s), para su utilización de riego de 30,00 has. y un caudal aproximado de 2.628,00 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 180 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Fracción 1 de la Chacra 7 del lote 14 de la Colonia 16 de Octubre y Fracción 4, Chacra 5b, Legua 14, ambos pertenecientes al ejido de Trávelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – VICTOR TEGAI WILLIAMS – ESTABLECIMIENTO LOS ARBUSTOS - TREVELIN (EXpte. 0207 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 25 de Marzo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 03-04-14 V: 07-04-14.

**HIDROELECTRICA DEL SUR  
SOCIEDAD ANONIMA**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"**

**CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 14 de Abril de 2014 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor.
- 03) Informe del Directorio.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente y un Síndico Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

**NOTA:**

LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.-

OSVALDO DOSCHANZ  
Gerente  
Federación Chubutense de  
Cooperativas de Servicios  
Públicos Ltda.

I: 31-03-14 V: 07-04-14.

**CLINICA PUEYRREDON S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de CLINICA PUEYRREDON S.A., para el día 17 de ABRIL de 2014, a las 18:00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Av. OLAVARRIA N° 292 de la

ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2012.
3. Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2013.
4. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2012, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los toques máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550)
5. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2012, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los toques máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550)
6. Consideración de la gestión de los Directores en funciones.
7. Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.
8. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Dr. ERNESTO ZILBERG  
Presidente  
Clínica Pueyrredón

I: 31-03-14 V: 07-04-14.

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.  
Comodoro Rivadavia (Chubut)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2014 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado al 31/12/2013;
- 2) Resultado de Ejercicio.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13**

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 40  
TRAMO: ESTANCIALA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259  
RUTA NACIONAL N° 259  
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17  
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL (\$ 1.118.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 118/13 – MALLA 207, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 121/13**

MALLA 107 B. – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 26  
TRAMO: EMPALME R.N.N° 3 – COLONIA SARMIENTO  
LONGITUD: 139,27 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.917.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 123/13 – MALLA 534, Licitación Pública N° 121/13 – MALLA 107B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de Octubre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 34/13**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO OBRA: **“CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y SUS DEPENDENCIAS”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES SESENTOS SESENTA MIL (\$ 2.760.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - Fax: 0280-4481646.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Fax: 0297-4463571.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel- Chubut-Fax: 02945-4451435.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR. Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Público, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 22 de Abril de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 22 de Abril de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).

I: 31-03-14 V: 07-04-14.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 11/14**

OBRA: **“Construcción Laboratorio de Microbiología”.**

UBICACION: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.644.200,00).-

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) Días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos (\$ 46.442,00).-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.573.040,00 (en Especialidad de Arquitectura).

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Miércoles 30 de Abril de 2014, hasta las 10:30 hs, en la Dirección Gene-

ral de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, calle Luis Costa N° 360 de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: El día Miércoles 30 de Abril de 2014, 11:00 horas, en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno, sita en la Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

I: 01-04-14 V: 08-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/14**

OBRA: “**OBRAS PARA CONTROL DE APORTES SOBRE EL RIO PERCEY**”.

UBICACIÓN: TREVELIN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-  
NES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS  
TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$  
4.625.832,63.-).

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180)  
DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CUARENTA Y SEIS  
MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y  
TRES CENTAVOS (\$ 46.258,33.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: (Ingeniería)  
PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL  
CIENTO SESENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$  
9.380.160,61.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL QUINIEN-  
TOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00).

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PUBLICA N° 02/14**

OBRA: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE  
CONDUCCION DE LOS RIOS PERCEY Y CORINTOS**”.

UBICACIÓN: TREVELIN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES  
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIEN-  
TOS OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$  
3.485.780,86.-).

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180)  
DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y CUA-  
TRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON  
OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 34.857,81.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: (Ingeniería)  
PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO TRESCIEN-  
TOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE (\$  
7.068.388,97.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL QUINIEN-  
TOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00).

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PUBLICA N° 03/14**

OBRA: “**PROTECCION DE MARGENES Y RECTIFI-  
CACION DE CAUCE DEL RIO LAS PAMPAS**”.

UBICACIÓN: COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES  
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS  
CON 87/100 (\$ 9.975.800,87.-).

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO CINCUENTA (150)  
DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS NOVENTA Y NUE-  
VE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 01/100  
(\$ 99.758,01.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: (Ingeniería)  
PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETEN-  
TA CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS  
CON 78/100 (\$ 24.274.448,78.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL QUINIEN-  
TOS CON CERO CENTAVOS (\$ 8.500,00).

I: 07-04-14 V: 11-04-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes  
y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Capa-  
taz «B» (Carpintería Central) - Clase X - Personal Obre-  
ro - Planta Permanente dependiente de la Dirección de  
Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para  
el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre  
18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos.  
Experiencia de cinco (5) años en trabajos de la espe-  
cialidad carpintería de madera. Disponibilidad para rea-  
lizar eventualmente trabajos en campaña, comisión y  
obras de la Administración donde sea designado. Po-  
seer conocimientos sobre equipos, herramientas, ele-  
mentos auxiliares de carpintería y uso de los mismos.  
Sobre materiales y repuestos de uso en el sector Car-  
pintería. Maderas, clases, tipos, resistencias, calida-  
des, rendimientos y comportamientos; revestimientos y  
enchapados, colas, tinturas, aceites y barnices ade-  
cuados. Sistemas de medidas y cubicación de made-  
ras. Sobre estructuras de maderas; muebles; cortes  
de maderas y rollizos; empalmes, ensamblados,  
empatillamientos, prensados y encolados de toda cla-  
se, tipo y características. Generales de carpintería  
metálica y cerrajería, y Normas de Seguridad e Higiene.  
Conducción de trabajos y personal a su cargo.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción  
en el Area de Personal de la Administración de Vialidad  
Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 , de la loca-  
lidad de Rawson, los días 9 y 10 de abril de 2014 en  
horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs .



El concurso se realizará el día 16 de abril de 2014 en la citada dirección a las 9,00 hs.

P: 31-03-14, 03 y 07-04-14.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACIÓN PUBLICA Nº: 01/14 LC**

**OBJETO: Adquisición de Carne Equina.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve con 20/100 centavos (\$ 147.139,20).-

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-

FECHA DE APERTURA: 18 de Abril de 2014, a las diez (10,00) horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Ciento Cuarenta y Siete (\$ 147,00).-

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo Parque Recreativo General San Martín.-

OPORTUNIDAD DE PAGO: 10 Días Hábiles Desde la Fecha de Facturación.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita Mariano Moreno 650 de Rawson – Tel. (0280) 4484264.-

P: 03, 07 y 11-04-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas ....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.